

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CONSEJO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 16 RESPECTO DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023- 2024.**

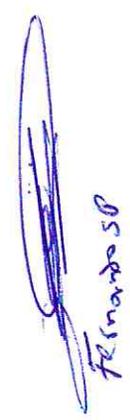
---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 8 horas con 35 minutos del día miércoles 5 de junio del año dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 16, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante LIPEES), así como en los numerales 2.6 al 2.12 y, del 3.1 al 3.10 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2023-2024 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la Sesión Especial de Cómputo de la Elección de Diputaciones por ambos principios, por este 16 Consejo Distrital Electoral, para lo cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. -----

---Enseguida la Presidenta solicita a la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste que se encuentran presentes las y los Consejeros Electorales el Consejero Presidente Lic. Juan Manuel Iribe Félix, la Secretaria Lic. Ana Isabel Vega Gastelum; las Consejeras y los Consejeros Electorales, Lic. Erika Estrada Castañeda, Lic. Alejandro Garza García, Dra. Jossie Ixchel Medina Sarmiento, Ing. Antonio Velázquez Meza, Mtra. Damaris López Ríos, Dr. Omar Federico Campos López; así como los y las CC. representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Lic. Rafaela Rivera Beltrán; Partido de la Revolución Democrática sin acreditación en todo el proceso; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Erika María Sánchez Iribe; Partido Sinaloense, Lic. Jesús Alberto López Zepeda; Partido Morena, Ing. Emma Cecilia Villegas Lobo; Partido Encuentro Solidario Sinaloa, Lic. Fernando Santos Padilla, declarando la existencia de quorum legal, hago constar que se encuentran presentes los consejeros suplentes que sustituirán en la sala de sesiones a los consejeros encargados de los grupos de trabajo de recuento, Mtra. Rosa Emma Contreras Villapudua y Lic. Jesús Andrés Chaidez Meza.-----

---A continuación, el Consejero Presidente declara instalada formalmente la sesión y solicita de la secretaria, dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 04 de junio de 2024; Tercero.- Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; Cuarto.- Cómputo Distrital Elección de Diputación por el 16 Consejo Distrital Electoral; Quinto.- Clausura.-----

  1

M. Z. Sánchez Iribe  
J. Andrés Chaidez  
Emma Villegas

  
ERIKA M. SANCHEZ IRIBE  
  
  
Fernando SB  


---El orden del día fue aprobado por unanimidad de las Consejeras y Consejeros Electorales, y el Consejero Presidente, y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, la Presidenta procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe sobre el Acuerdo tomado en la sesión del día anterior, relativo a las casillas cuyos votos serán recontados, a lo cual no existen intervenciones por parte de los integrantes de este 16 Consejo Distrital Electoral.---

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente que la Presidencia anuncia que conforme al acuerdo aprobado el día anterior los escenarios consisten en que, en el cotejo de actas por el Pleno del Consejo correspondiente, toda vez que el número de paquetes de elección a recuento son 39 para la elección de Diputación, en atención por lo señalado en el artículo 400 numeral 7 del Reglamento de Elecciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, (En adelante Reglamento de Elecciones), se realizará el recuento de los paquetes de cada elección en el Pleno de este 16 Consejo. Y en su caso, después del análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, la Presidenta comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, y se hace constar que no existe indicio de que diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección de mayoría relativa y el que presuntamente obtuvo el segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual, para que se realice el recuento total; de igual modo se hace constar que se actualiza el supuesto de recuento parcial respecto a las casillas 1146 B, 1148 B, 1150 B, 1152 B, 1153 B, 1178 B, 3901 B, 3903 B, 3904 B, 3906 B, 1469 B, 1470 B, 1475 B, 1150 C1, 1152 C1, 1182 C1, 3909 C1, 1462 C1, 1470 C1, 1476 C1, 1150 C2, 1156 C2, 1181 C2, 3901 C2, 1469 C2, 1477 C2, 1484 C2, 1178 C3, 3901 C3, 3902 C3, 3904 C3, 3906 C3, 1477 C3, 3904 C4, 1477 C5, 1477 C7, 1477 EX2, 1477 EX1C3, y 1477 EX2C5 de la elección de Diputación, que se encuentren en algunas de las hipótesis previstas en el numeral 2.5 de los lineamientos, cuyo recuento fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 04 de junio, y toda vez que el número de paquetes objeto de recuento por elección no es mayor a 20 paquetes, con la salvedad de que si al realizar el cotejo de los paquetes electorales, se superan los 20 paquetes electorales que se van a recontar, se formaría 2 grupos de trabajo con sus 2 puntos de recuento, que fue aprobado en la sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024, dicho punto fue aprobado por unanimidad.--

---A continuación, en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el Cómputo Distrital la elección de Diputación por Distrito Electoral Local 16, por el Consejo Distrital Electoral 16, el Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o

Antonia Valencia

J. Andrés Chaidin Emma Villaguis

Reginaldo Viqueza 2 B.

ESTRELLA M. SANCHEZ TORRES

Florencia

común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.-----

--- Del mismo modo, explicó el Presidente que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y 238, fracción II, de la LIPEES. -----

---Asimismo, el Consejero Presidente asentó que, en caso de que hubiese necesidad de formarse grupos de trabajo bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno del Consejo, conforme al procedimiento establecido en el numeral 3.7 de los Lineamientos y 403 del Reglamento de Elecciones del INE. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.4 de los Lineamientos, el Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran cerradas, en buen estado físico, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 04 de junio de 2024, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.5 de los lineamientos, y que son las casillas 1146 B, 1150 C2, 1153 B, 3909 C1, 3909 C3, 1148 B, 1162 C2, 1156 C2, 3906 C3, 3904 B, 1178 B; 1477 C7, 3904 C4, 3901 C2, 1477 EX1C3, 3902 C3, 1470 B, 3906 B, 1484 C2, 3901 B, 1477 C2, 1477 EX2C5, 1475 B, 1150 B de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación e extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311 numeral 1, inciso h de la LGIPE dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos. -----

Roberto Hilario B.

Roberto Hilario B.  
Andrés Chaidén  
Emma Villegas

Roberto Hilario B.  
Emma Villegas

Roberto Hilario B.

h

Roberto Hilario B.

Antonic Valenzuela M.

J. Andres Chaidas

---Hecho lo anterior, se procedió a realizar el cotejo correspondiente y dar lectura a las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas de la elección a Diputación por el Principio de Mayoría Relativa, una vez concluido el cotejo en Pleno de la elección de Diputación, se hace constar que, del resultado del cotejo de las actas, conforme a su orden numérico, se obtuvo la siguiente votación: -----  
Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3401
PRI	2557
PRD	243
PT	962
PVEM	1511
MC	1941
PAS	1505
MORENA	15429
PES	309
C_PAN_PRI_PRD_PAS	51
C_PAN_PRI_PRD	184
C_PAN_PRI_PAS	11
C_PAN_PRD_PAS	1
C_PRI_PRD_PAS	1
C_PAN_PRI	60
C_PAN_PRD	5
C_PAN_PAS	4
C_PRI_PRD	0
C_PRI_PAS	6
C_PRD_PAS	0
VCN	21
VN	1378

ERISKA MIA SANCHEZ IZQUIERDA

ERISKA MIA SANCHEZ IZQUIERDA

--- Luego, de la lectura de las actas, y por actualizarse algunos de los supuestos previstos en el numeral 2.5 de los lineamientos, se mandaron a recuento también

Emma Villegas

[Signature]

Rafaela Kibera B.

4 [Signature]

las casillas 1178 B, 3901 B, 3904 B, 3909 C1, 3901 C2, 3901 C3, 1145 B, 3904 C4, 1477 C7, 1477 EX2, dando un total de 34 paquetes electorales a recuento, por lo que de conformidad con el numeral 2.9 de los Lineamientos, se procedió a la integración de 2 Grupo de Trabajo con 2 puntos de recuento, para su recuento. ---

---Conforme al numeral 3.8 de los lineamientos, el Consejero Presidente avisó por la vía más expedita al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización del IEES, ordenó a los integrantes del Grupo de Trabajo, proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum para continuar con el procedimiento de cotejo de actas, y llevar a cabo el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo. -----

---Surgido el escenario expresado en el párrafo anterior, se instaló 2 Grupo de trabajo con dos Puntos de Recuento, para proceder al recuento de las 1146 B, 1150 C2, 1153 B, 3909 C1, 3909 C3, 1148 B, 1162 C2, 1156 C2, 3906 C3, 3904 B, 1178 B; 1477 C7, 3904 C4, 3901 C2, 1477 EX1C3, 3902 C3, 1470 B, 3906 B, 1484 C2, 3901 B, 1477 C2, 1477 EX2C5, 1475 B, 1150 B, 1178 B, 3901 B, 3904 B, 3909 C1, 3901 C2, 3901 C3, 1145 B, 3904 C4, 1477 C7, 1477 EX2, de la elección de Diputación por el Principio de Mayoría Relativa. -----

---2 Grupos de Trabajo instalado desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, entregándose al Presidente del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos y las constancias individuales, existiendo 1 voto reservado. se hace constar los resultados obtenidos en el grupo de trabajo. -----

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	259
PRI	444
PRD	41
PT	235
PVEM	327
MC	370
PAS	284
MORENA	3408

Emma Villegas

Rosalba Ribera B.

Antonio Velazquez M.

J. Andres Chuides

MA GARCIA IRIBARRE

MA GARCIA IRIBARRE

ERIKKA

[Signature]

Fernando S.

[Signature]

[Signature]

PES	87
C_PAN_PRI_PRD_PAS	10
C_PAN_PRI_PRD	24
C_PAN_PRI_PAS	2
C_PAN_PRD_PAS	0
C_PRI_PRD_PAS	2
C_PAN_PRI	13
C_PAN_PRD	1
C_PAN_PAS	0

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	547
PRI	477
PRD	32
PT	186
PVEM	292
MC	338
PAS	209
MORENA	2791
PES	57
C_PAN_PRI_PRD_PAS	2
C_PAN_PRI_PRD	27
C_PAN_PRI_PAS	2
C_PAN_PRD_PAS	0
C_PRI_PRD_PAS	0
C_PAN_PRI	14
C_PAN_PRD	2

Antonio Valdez M.

*[Handwritten signature]*

Andrés Chavira

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Emma Villegas

República Mexicana 13.

30 DE ABRIL 2018  
EM ALIAR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fernando B

*[Handwritten signature]*

C_PAN_PAS	1
C_PRI_PRD	0
C_PRI_PAS	3
C_PRD_PAS	0
VCN	3
VN	316

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, y concluidas las tareas en el Grupo de Trabajo, y una vez que el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de los grupos de trabajo conformados, se dio lectura a las constancias individuales de resultados electorales de puntos de recuento, y de manera posterior, se hizo constar que se obtuvo la votación final consistente en la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados del Grupo de trabajo:

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	259
PRI	444
PRD	41
PT	235
PVEM	327
MC	370
PAS	284
MORENA	3408
PES	87
C_PAN_PRI_PRD_PAS	10
C_PAN_PRI_PRD	24
C_PAN_PRI_PAS	2
C_PAN_PRD_PAS	0
C_PRI_PRD_PAS	2

Antonia Valdez

*[Handwritten scribble]*

J. Andres Chaiden

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

Emma Villegas

*[Handwritten signature]*

Rafaela Kibena B. 7

*[Handwritten signature]*

ERIK A MI SANCHEZ ILLIBE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

Fernando S.

*[Handwritten signature]*



---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	4207
PRI	3478
PRD	316
PT	1383
PVEM	2130

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado

Resultados por candidato

PARTIDO	CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN,PRI,PRD,PAS	LIZBETH CRUZ RIVERA "LIZ"	10426
PT	RODRIGO MACIAS GAXIOLA	1383
PVEM	MARIO IGNACIO FRIAS ESQUER "CHORE FRIAS"	2130
MC	JOSE GUADALUPE SANDOVAL RODRIGUEZ "JOSE SANDOVAL"	2649
MORENA	PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO "PEDRO LOBO"	21629
PES	HERMAN NEVAREZ RETANA	453
VCN	VOTOS POR CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	27

Emma Villegas

Rosendo L. Rivera B.

Lizbeth Cruz Rivera

J. Andres Chaidor

ERIK M. CANCHER IZURE

Fernando S.

19

---Toda vez que, de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la fórmula de candidatura postuladas por el Partido MORENA, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por unanimidad de los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad verificándose que todas y cada una de la candidatura postulada por el partido MORENA cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG0--/24, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la LIPEES procede declarar la validez de la elección de DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA en los términos de lo dispuestos en el fracción VI del artículo 155 de la LIPEES se realiza lo siguiente:

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día 02 de junio de 2024.

--En consecuencia, son Diputados/as, propietario/a y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 16 Distrito Electoral Local, las Ciudadanas/os:

Propietario	Suplente
PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO "PEDRO LOBO"	VICENTE FERNANDEZ ESCOBAR

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI de la LIPEES, así como el numeral 5.7 de los Lineamientos. -----

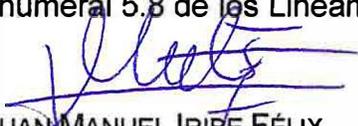
---Con lo anterior se dio por terminada la sesión, siendo las 20 horas con 5 minutos, del día 5 de junio de 2024, se levanta la presente acta firmada al calce y al margen términos del numeral 5 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo, procediendo la

A-2024 PPN 01-19-A-1  
J. Andres Chajón

ERICKA MRS SANCHEZ JIRIBE

Pineda

Consejera Presidenta a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de las casillas en la bodega, sellando su acceso en términos del párrafo noveno del numeral 3.4 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo conforme al numeral 5.8 de los Lineamientos.-----

  
LIC. JUAN MANUEL IRIBE FÉLIX  
CONSEJERO PRESIDENTE

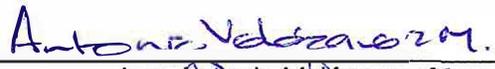
  
LIC. ANA ISABEL VEGA GASTELUM  
SECRETARIA DEL CONSEJO

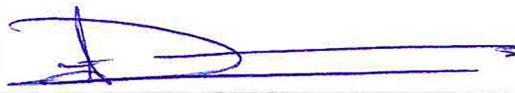
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS

  
Lic. Erika Estrada  
Castañeda

  
Lic. Alejandro Garza García

  
Dra. Jossie Ixchel Medina Sarmiento

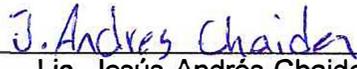
  
Ing. Antonio Velázquez Meza

  
Mtra. Damaris López Ríos

  
Dr. Omar Federico Campos López

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTES

  
Dra. Rosa Emma Contreras Villapudua

  
Lic. Jesús Andrés Chaidez Meza

  
Dra. Nayeli Mirian Marín González





Fernando S6

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

*Rafaela Rivera B.*

LIC. RAFAELA RIVERA BELTRÁN  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*ERIKA M<sup>A</sup> SANCHEZ IRIBE*

LIC. ERIKA MARÍA SÁNCHEZ IRIBE  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

*Jesús Alberto López Zepeda*  
LIC. JESÚS ALBERTO LÓPEZ ZEPEDA (SUPLENTE)  
PARTIDO SINALOENSE

*Emma Villegas*  
ING. EMMA CECILIA VILLEGAS LOBO (SUPLENTE)  
PARTIDO MORENA

*Fernando S<sup>o</sup>*  
LIC. FERNANDO SANTOS PADILLA  
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA